



SAG-SENASA
SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

BIOSEGURIDAD EN GRANJAS AVICOLAS

- 
- REGLAMENTO DEL PROGRAMA AVICOLA NACIONAL
ACUERDO SENASA C.D. 007-2018
 - REGLAMENTO DE ENFERMEDADES AVIARES
ACUERDO SENASA C.D. 004-2018

✓ GUIAS TECNICAS

✓ FORMATOS

✓ REGISTROS TECNICOS

BIOSEGURIDAD



Bioseguridad es el conjunto de prácticas de manejo diseñadas para prevenir la entrada y la transmisión de agentes patógenos y sus vectores que puedan afectar la sanidad en las granjas avícolas.

La bioseguridad es un componente esencial en la prevención de enfermedades en las aves por lo que las medidas orientadas en este sentido tienen un impacto directo en los aspectos sanitarios y productivos de una granja.

RESPONSABILIDADES

ADMINISTRADOR DE LA GRANJA

- Labores administrativas
- Supervisar la aplicación de las normas de bioseguridad
- Aprobar y dar visto bueno al proceso de lavado y desinfección de los galpones
- Tener todos los filtros sanitarios con las mezclas desinfectantes requeridas en forma permanente,
- Mantener el libro de visitas de la granja al día y verificar el correcto llenado de los datos solicitados
- Coordinar la salida de aves con el responsable del matadero
- Supervisar el cumplimiento del programa de control de plagas
- Cumplir con las indicaciones del medico veterinario asesor



JEFE DE SECTOR

- Cumplir con las instrucciones del administrador.



GALPONERO

- debe atender a las aves, recoger huevos, retirar y eliminar las aves muertas desde los galpones, y estar en contacto con el jefe de sector



MÉDICO VETERINARIO ASESOR

- Elaborar las normas técnicas de bioseguridad de las granjas bajo su responsabilidad
- Prescribir medicamentos y programas de vacunación
- Cambiar o modificar las dosis de desinfectantes
- Establecer el plan de aseo, desinfección y mantenimiento periódico de tanques, red de agua y bebederos de la granja

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Apoyar, supervisar y verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas.

- Determinar los procedimientos de limpieza, lavado y desinfección de galpones
- Establecer y mantener al día un programa de control de plagas, de roedores, insectos y aves silvestres.



LOCALIZACIÓN DE LA GRANJA



Se recomienda que las granjas sean ubicadas en lugares alejados de otras granjas y de caminos públicos a modo de disminuir el riesgo a cualquier tipo de peligro



CERCOS PERIMETRALES

Cerco perimetral de la granja: Debe Impedir el ingreso de personas, vehículos y animales no autorizados a la granja.



INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

Cerco perimetral del sector (cuando corresponda): Permite delimitar la unidad epidemiológica e impide el ingreso de personal, maquinarias, vehículos y animales no autorizados. Estos cercos pueden presentar características especiales de refuerzo que permitan el control de roedores y eviten el ingreso de animales menores.

ACCESO A LA GRANJA

- **Estacionamiento:** Se ubica en la entrada y es la zona donde se ubican los vehículos que no ingresan a la granja.

- **Zona de acceso:** Lugar en donde existe un control de ingreso y existe una zona para lavado y desinfección de vehículos.

- **Baño:** Lugar donde se realiza el cambio de ropa y calzado de calle se toma una ducha y se pone el vestuario de la granja. Presenta una delimitación de áreas sucias y limpias.





6. Señalización



- **Lavandería:** Lugar donde se lava la ropa y toallas utilizadas en los sectores.
- **Cámaras de desinfección:** Lugar sellado para la desinfección de objetos e implementos. Presenta accesos separados desde las zonas limpias y sucias.
- **Bodega de insumos:** Lugar de almacenaje de insumos e implementos.
- **Bodega de viruta:** Lugar techado que permite el acopio de viruta.
- Señalar con **letrero** visible y claro que está **prohibida la entrada** a personas ajenas a la Empresa.



+

•

○



GALPONES O GALERAS

- **Mallas laterales:** Deben evitar el ingreso de aves silvestres de cualquier tamaño.
- **Portones de acceso:** Deben ser cerrados e impedir el ingreso de aves y roedores.
- **Juntas de techos y paredes laterales:** Deben estar selladas para impedir ingreso y anidación de aves silvestres.



OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR

- **Silos:** Deben ser cerrados.
- **Bodega de almacenaje de huevos:** Lugar donde se almacenan los huevos.
- **Zona de disposición de cadáveres:** Lugar en el cual se eliminan las aves muertas



CONTROL DE INGRESO

ACCESO DE VEHÍCULOS



- Los vehículos que ingresan a las dependencias de la granja y/o sector deberán ser autorizados por personal de la empresa cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas por la Empresa. Se prohíbe el acceso interior del sector de aves de vehículos personales del personal operativo (bicicletas y motos)
- El producto desinfectante utilizado en la desinfección de vehículos deberá estar autorizado y registrado por el organismo estatal sanitario correspondiente, y se dosificará de acuerdo a la ficha técnica del producto, la cual debe estar a la vista en el lugar de la desinfección.
- Las diluciones o desinfectantes, pueden ser modificadas según lo indique el Médico veterinario asesor.

ACCESO DE PERSONAS

- Sólo debe ingresar a la granja el **personal necesario** para el funcionamiento de la operación.
- Las visitas de personas ajenas a la operación, deberán ser autorizadas por el dueño o el Médico Veterinario asesor cuando corresponda.
- Toda visita que ingrese a la granja no debe haber tenido contacto directo con animales de otras empresas, incluyendo aves de corral y ornamentales, durante un **lapso mínimo de 48 horas**.
- A las personas que laboren en la granja les está prohibido el ingreso de alimentos crudos de origen animal.
- Todo el personal que labore en la granja tiene prohibido mantener en sus casas aves domésticas, ornamentales o silvestres de cualquier tipo. Se verificará el cumplimiento de esta norma con visitas periódicas a las casas del personal, por parte de la empresa.



AL INGRESAR A LA GRANJA, CADA PERSONA, DEBE:

- Cambiar su vestimenta de calle, tomar una ducha y ponerse la vestimenta de trabajo provista por la empresa.
- Pasar por un pediluvio de acceso al sector donde se encuentran las aves.
- Los pediluvios deben mantenerse con un nivel adecuado del desinfectante en dilución indicada por el Médico Veterinario asesor.
- El desinfectante y/o la dilución, puede ser cambiada según lo indique el Médico Veterinario asesor.
- A la salida del sector, debe realizarse el mismo procedimiento de ingreso.
- Objetos personales que tengan que ingresarse a la granja deberán ser desinfectados en la caja para desinfección.





INGRESO DE IMPLEMENTOS Y ENVASES

- Todos los implementos y envases que se requiera retirar de un sector y cuyo destino sea otro sector que pudiera alojar aves se deberán lavar y desinfectar y/o fumigar.
- Las bandejas y cajas de cartón para los huevos deberán ser nuevas. Sólo se usarán una vez.
- En caso de emplear bandejas plásticas, cajones plásticos o metálicos, y carros contenedores, éstos **deben lavarse y desinfectarse y/o fumigarse** luego de cada uso.



MANEJO DE AGUA DE BEBIDA

- El agua de bebida provista para las aves deberá ser microbiológicamente inocua.
- Controlar microbiológicamente la fuente de agua al menos 2 veces al año respecto de E. coli y coliformes fecales.
- Sanitizar el agua con un agente autorizado (cloro u yodo) en el caso de utilizarse agua de fuentes superficiales.
- El Médico Veterinario asesor debe establecer un plan de aseo, desinfección y mantención periódica de estanques, red de agua y bebederos.





MANEJO DE ALIMENTOS

- Adquirir materias primas en lugares autorizados.
- El alimento debe ser almacenado en silos o bodegas cerrados.
- Debe llevarse un registro del ingreso y consumo de alimentos por galpón en cada sector de la granja.



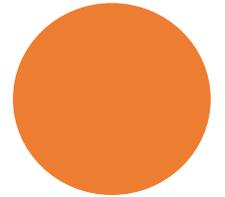


RECOGIDA DE HUEVOS

- El manejo de los huevos (envases, bandejas, etc.) debe hacerse de acuerdo a las exigencias de la División de Inocuidad de SENASA.
- Los huevos deben recogerse con gallinas en piso al menos dos veces al día, con gallinas en jaula una vez al día.
- Debe registrarse diariamente la postura de huevos de las aves.
- Los huevos deben ser almacenados en un sitio específico del galpón evitando que el polvo u otras condiciones lo ensucien.

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN LAS AVES

- Las personas que realicen procedimientos que involucren manejo de las aves tales como despique, vacunaciones, conteo, aplicaciones de tratamientos individuales o grupales u otros deberán cumplir con las normas de bioseguridad de ingreso de personas.
- Los implementos a ocupar durante la realización de los procedimientos deberán ser desinfectados.





INGRESO DE POLLITAS DE UN DÍA Y AVES ADULTAS

- Las Pollitas de un día que ingresan a una granja deben provenir de plantas de incubación de empresas que cuenten con un programa de aseguramiento de calidad.
- Las aves mayores de un día que ingresan a una granja pueden provenir de granjas propias o de granjas de terceros, que cuenten con un programa de aseguramiento de calidad.
- En caso de provenir de terceros, deben venir con certificado médico veterinario que acredite la salud de las aves.



ENVÍO DE AVES DE DESCARTE A PLANTA PROCESADORA

- Al cumplir su ciclo productivo, las gallinas de descarte deben enviarse a una **planta procesadora autorizada**.
- Debe registrarse la fecha y número de aves que son retiradas del galpón.
- Las aves deben viajar en jaulas específicas para el traslado de aves.
- El camion debe ser lavado y desinfectado en la planta faenadora o digestor antes de regresar a la granja.
- En el caso del envío de aves a una planta de rendering, deberá consultarse el manual respectivo.



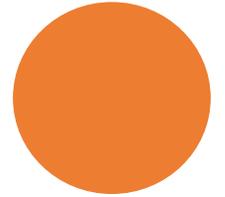
MANEJO DE AVES MUERTAS

- Se deben retirar diariamente todas las aves muertas desde el interior de los pabellones para ser depositadas en recipientes cerrados e identificados a la espera del procedimiento de necropsia y/o disposición final.



MANEJO DE LA GALLINAZA

- Deberá retirarse la gallinaza, después de finalizado el ciclo productivo y deberá ser tratada por medios físicos, biológicos o químicos.
- El traslado de gallinaza fuera de la unidad productiva tendrá como destino el usuario final o un centro de acopio temporal o de un lugar para su posterior compostaje o procesamiento.
- El camión de transporte debe cumplir las medidas de bioseguridad y una vez cargado deberá disponer de **una carpa** para la carga.





DESINFECCIÓN DE GALPONES

- El lavado debe comenzar una vez que toda la gallinaza ha sido retirada del sector y se ha hecho la limpieza.
- El producto desinfectante utilizado deberá estar autorizado y registrado
- El desinfectante a usar deberá ser indicado por el Médico Veterinario asesor encargado de la granja.
- Todos los materiales y equipos utilizados durante los procesos de crianza y producción deben quedar disponibles para poder ser desinfectados.
- Debe asperjarse la solución desinfectante en todo el interior y exterior de los galpones.
- Desinfectar los comederos, bebederos, ponederos, cortinas y cualquier otro material ocupado durante el ciclo productivo



CONTROL DE PLAGAS

- Se debe establecer y mantener un programa de control de plagas permanente, de roedores, insectos y aves silvestres, el cual debe encontrarse documentado.



EMPAQUE DE HUEVOS

- La venta de huevos enteros debe hacerse en bandejas y envases de cartón nuevas y de un solo uso y debe cumplir con los requisitos de inocuidad.

MUCHAS GRACIAS